



C-004388687
N.º Interv. 02999-0/25

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL OTORGADAS POR EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN EL EJERCICIO 2024

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del documento aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2025 del Interventor General, denominado “**Plan de Control Financiero, de Eficacia y de Auditoría Pública 2025**”, en desarrollo de la Actuación A.2.2. denominada “**Comprobación material de la inversión en subvenciones de capital**”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal.

En el caso del presente informe, relativo a control financiero, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

El informe tiene por objeto las actuaciones de control financiero de comprobación a

1 INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL OTORGADAS POR EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	1 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

que se refiere el art. 38.2 y 3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y el art. 56.6 y 7 de la Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, partiendo de las subvenciones de capital otorgadas en 2024 por los **Servicios Municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles** del Ayuntamiento de Zaragoza.

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero a que se refiere este informe se corresponde al **ejercicio 2024** concretamente a los actos administrativos de otorgamiento de subvenciones de capital superiores a 90.000 € aprobados en dicho ejercicio según datos obtenidos a partir de la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones, Presupuesto General Municipal 2024 e información solicitada a gestores de subvenciones.

Es necesario poner de manifiesto que el trabajo de control de subvenciones de capital se viene incluyendo en todos los Planes de Control Financiero de años anteriores ya que la legislación en materia de subvenciones exige controles de la actividad de fomento y, en concreto, en las subvenciones de capital exige en determinados supuestos la comprobación material de la inversión.

El ámbito temporal de este trabajo se extiende a las subvenciones y ayudas de capital otorgadas en 2024 e igualmente a la comprobación material de las obras subvencionadas cuya finalización se ha producido en 2023 y 2024 que corresponden a la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda del año 2019.

2 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	2 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

4) NORMATIVA APLICABLE

La normativa que regula las subvenciones y ayudas se contiene en las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es el **análisis y comprobación de la inversión** en las subvenciones de capital superiores a 90.000 euros otorgadas en 2024 por los Servicios del Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Además, se lleva a cabo un control de eficacia mediante la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Se han tomado las cantidades del art. 38 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón como referencia de

3 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	3 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

control.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos**:

- 1.- Obtención de información del total de subvenciones y convenios de capítulo 7 y selección de las superiores a 90.000 €.
- 2.- Actuaciones de verificación de la obtención de la subvención.
- 3.- Actuaciones de verificación de la justificación de la subvención y, en su caso, del pago.
- 4.- Comprobación material de la inversión. Respecto a las ayudas a la rehabilitación de la vivienda, se procede a la comprobación material de la inversión de las obras que corresponden a las otorgadas por Zaragoza Vivienda en convocatoria de 2019 cuya finalización se ha producido en los años 2023 y 2024.

6) PROCEDIMIENTO

Se emitió informe provisional con fecha 16 de diciembre de 2025 que fue remitido a las y los Coordinadores Generales de las Áreas Municipales, a la Sociedad Mercantil Municipal Zaragoza Vivienda (órgano de gerencia y vicepresidencia), Servicio de Movilidad Urbana, Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad, Servicio de Economía y Consumo, la Oficina Técnica del Viario Público y Dirección de Infraestructuras para que en un plazo de quince días hábiles pudiesen formular alegaciones. Se han presentado alegaciones con fecha 7 de enero de 2026 por la Gerente de la Sociedad

4 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	4 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Zaragoza Vivienda cuyas consideraciones se incorporan al presente informe definitivo.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

OBJETIVO 1: Obtención de información del total de subvenciones y convenios de capítulo 7, selección de las otorgadas por importes superiores a 90.000 €.

Examinado el Presupuesto General Municipal para 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2024, la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones y la información recabada de los gestores de subvenciones, esto es, Servicios Municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, se ha constatado que en 2024 se otorgaron subvenciones de capital con cargo al Capítulo 7 del Presupuesto General Municipal en las líneas estratégicas de “Ayudas a la Vivienda”, “Fomento Económico y Social”, “Medio Ambiente y Sostenibilidad” y “Cooperación al Desarrollo”.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA “VIVIENDA”

El Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2024 y modificado por acuerdos del Consejo de 10 de julio de 2024 y 9 de octubre de 2024, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de las **“Entregas dinerarias sin contraprestación (Ayudas) destinadas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial ejercicios 2024-2025”** por importe de **6.000.000,00 €**.

La convocatoria de ayudas económicas quedó definida en las Bases para las finalidades y dotaciones siguientes:

5 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	5 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- LÍNEA 1: OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA. La dotación económica de esta línea en 2024 es de 3.000.000,00 €.

- LÍNEA 2.1: OBRAS PUNTUALES EN EDIFICIOS. ACCESIBILIDAD. La dotación económica de esta línea en 2024 es de 1.000.000,00 €.

- LÍNEA 2.2: OBRAS EN VIVIENDAS. ACCESIBILIDAD. La dotación económica de esta línea en 2024 es de 500.000,00 €.

- LÍNEA 3: AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA RENTAS LIMITADAS. OBRAS SUBVENCIONADAS EN LA LÍNEA 1 O LÍNEA 2.1. La dotación económica de esta línea en 2024 es de 250.000,00 €.

- LÍNEA 4: OBRAS EN VIVIENDAS CEDIDAS A PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA PARA ALQUILER ASEQUIBLE. La dotación económica de esta línea en 2024 es de 1.250.000,00 €.

Una vez efectuadas las correspondientes valoraciones, el Consejo de Administración de la Sociedad resolvió con fechas 15/05/25 y 30/05/25 conceder las ayudas a cada uno de los beneficiarios de la Línea 2.2 y Línea 4 que se señalan en los documentos Anexo 1 y Anexo 3 del Acuerdo del Consejo.

De dichos Anexos se han seleccionado todas aquellas ayudas que superan la cuantía de 90.000,00 euros, que se concretan en la siguiente tabla:

N.º	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO_SUBV	fecha de concesión	IMP_CONCEDIDO
1	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	CP VIOLANTE DE HUNGRÍA 5	H50405216	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	15/05/25	1.027.200,00 €
2	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	C.P. QUEVEDO, FRANCISCO DE 016	E50127588	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	735.033,88 €

6 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	6 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2ODyMDAwMTI0ODAxNzYyMTk3

3	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	C.P. SAN LAZARO 008	H50421130	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	535.000,00 €
4	Línea 2.1: Obras puntuales en edificios. Accesibilidad.	C.P. RESID-GAYARRE	H50360239	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	492.274,31 €
5	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	C.P. TABOADA 10	H99096414	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	229.878,56 €
6	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	CP CL JERÓNIMO VICENS 18 ZARAGOZA	H50909084	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	229.029,14 €
7	Línea 1: Obras integrales en edificios. Eficiencia energética.	C.P. RODRIGUEZ D LA FUENTE 004	H50710631	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	15/05/25	203.084,02 €
8	Línea 2.1: Obras puntuales en edificios. Accesibilidad.	C.P. FLOR, ROGER DE 005	H50175462	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	30/05/25	128.561,37 €
9	Línea 2.1: Obras puntuales en edificios. Accesibilidad.	C.P. CORUÑA, LA 034	H50349604	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	30/05/25	95.179,92 €

Además de estas 9 ayudas que superan los 90.000,00 €, existe un ayuda otorgada en 5/12/24 de la línea 4: obras en viviendas cedidas a programa alquiler Zaragoza (ALZA) para alquiler asequible que a continuación se detalla:

N.º	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO_SUBV	fecha de concesión	IMP_CONCEDIDO
5	Línea 4: obras en viviendas cedidas a programa alquiler Zaragoza (alza) para alquiler asequible	EDIFICIOS-MIRAFLORES-SA	A50005602	L1- OBRAS INTEGRALES EN EDIFICIOS. EFICIENCIA ENERGÉTICA	05/12/24	232.000,00 €

Según nos comunica la Sociedad Zaragoza Vivienda estas obras se encuentran iniciadas o pendiente de ejecución.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL”

Según se desprende del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2024 y la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones, se han otorgado subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 24-INF-1533-77000 “Regeneración Polígonos Industriales Titularidad Privada”: por un



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

importe total de 500.000,00 € correspondientes a siete subvenciones de capital que sólo una de ellas supera la cantidad de 90.000 €.

- 24-ECO-4312-77000 “Ayudas Emprendimiento Mercados” Con cargo a esta aplicación se han concedido ayudas por un importe total de 100.000,00 €. (ninguna supera los 90.000,00 €)
- 24-ECO-4391-77000 “Plan Local de Comercio y Hostelería, Autónomos y Microempresas. Ayudas a la competitividad, por un importe total de 510.000,00 € (ninguna supera los 90.000,00 €)
- 24-ECO-4391-7700021 PLAN LOCAL DE COMERCIO Y HOSTELERIA. AYUDAS SECTOR, dotada con 366.892,22 € correspondientes a cinco subvenciones de capital que sólo tres de ellas superan la cantidad de 90.000 €.
- 2024-FOM-4391-77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS con una dotación inicial de 900.000,00 € con cargo a esta aplicación presupuestaria se han otorgado subvenciones en el marco de la “Convocatoria pública de subvenciones para la competitividad empresarial, en régimen de concurrencia competitiva”. Estas subvenciones no figuran en la Base de Datos Municipal y en relación a ellas se está realizando un trabajo de control financiero específico.

En cualquier caso ninguna de ellas supera los 90.000,00 € siendo la cifra máxima otorgada 1.800,00 €.

De la convocatoria de subvenciones denominada SUBVENCIONES PARA POLÍGONOS INDUSTRIALES PRIVADOS DE ZARAGOZA, en la modalidad de concurrencia competitiva, tramitada en el expediente n.º 0017808/2024 se han otorgado

8 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	8 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

siete subvenciones de las cuales solo una de ellas es superior a 90.000,00 euros:

2.1 C.P. NAVES MOLINO DEL PILAR (H50540962)

- Expediente 0045771/2024 cuyo beneficiario es **Comunidad de Propietarios Naves Polígono del Pilar** para el Proyecto que tiene por objetivo renovar y adaptar las infraestructuras comunes del polígono para cumplir con las regulaciones vigentes y mejorar la calidad y seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Por resolución de fecha 29 de noviembre de 2024 del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda se concedió a la beneficiaria un importe total de 93.160,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-INF-1533-77000.

De conformidad con lo previsto en la cláusula decimoctava, se realizó un pago anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 74.528,30 € el 19 de diciembre de 2024, quedando pendiente el 20% restante, es decir, 18.632,08 € hasta la aprobación de la justificación. El plazo para presentarla era hasta el 28 de marzo de 2025.

De la convocatoria de subvenciones denominada CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LAS FACHADAS DE LOS MERCADOS DE ZARAGOZA EN EL EJERCICIO 2024, en la modalidad de concurrencia competitiva, tramitada en el expediente n.º 0041448/2024, se han otorgado cinco subvenciones de las cuales sólo tres de ellas superan los 90.000,00 euros:

2.2 C.P. MERCADO CIUDAD JARDÍN (H50154632)

9 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	9 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- Expediente 0062856/24 cuyo beneficiario es Comunidad de Propietarios Mercado Ciudad Jardín para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado Ciudad Jardín.

Por resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, se concedió a la beneficiaria un importe total de 98.171,66 € de los cuales **97.571,66 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ECO-4391-7700021.

De conformidad con lo previsto en cláusula decimoctava, se realizó un pago anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 78.537,33 € el 19 de diciembre de 2024, quedando pendiente el 20% restante, es decir, 19.634,33 € hasta la aprobación de la justificación. El plazo para presentarla era hasta el 31 de marzo de 2025.

2.3 ALQUILERES-ZARAGOZANOS-SL (B50841568)

- Expediente 0062864/24 cuyo beneficiario es Alquileres Zaragozanos S.L. para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado de Delicias.

Por resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, se concedió a la beneficiaria un importe total de 92.128,16 € de los cuales **91.496,16 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ECO-4391-7700021.

De conformidad con lo previsto en cláusula decimoctava, se realizó un pago

10 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	10 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 73.702,53 € el 19 de diciembre de 2024, quedando pendiente el 20% restante, es decir, 18.425,63 € hasta la aprobación de la justificación. El plazo para presentarla era hasta el 31 de marzo de 2025.

2.4 ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS MERCADO GRAN VÍA (G50996040)

- Expediente 0063039/24 cuyo beneficiario es Asociación de Detallistas Mercado Gran Vía para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado Gran Vía.

Por resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, se concedió a la beneficiaria un importe total de 110.000,00 € de los cuales **100.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ECO-4391-7700021.

De conformidad con lo previsto en cláusula decimoctava, se realizó un pago anticipado del 80% de la subvención concedida una vez aprobada la resolución definitiva de la concesión, quedando pendiente el abono del 20% restante.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago correspondiente al 80% de 88.000,00 € el 19 de diciembre de 2024, quedando pendiente el 20% restante, es decir, 22.000,00 €, hasta la aprobación de la justificación. El plazo para presentarla era hasta el 31 de marzo de 2025.

3. LÍNEA ESTRATÉGICA “MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD”

11 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	11 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Según se desprende del Plan Estratégico de Subvenciones vigente en 2024 y la información contenida en la Base de Datos Municipal de Subvenciones y Presupuesto General Municipal, se han otorgado subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24-MOV-4412-77000 y 24-MOV-4412-77001. Ambas aplicaciones se corresponden con convenios de colaboración que superan los 90.000,00 €.

3.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL AUTO-TAXI DE ZARAGOZA PARA LA SUBVENCIONAR LA RENOVACIÓN DEL TAXI ELÉCTRICO, HÍBRIDO Y GAS.

En expediente administrativo nº 0025412/2024 relativo al Convenio de Colaboración con la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza, se tramita el Proyecto denominado “Potenciar la incorporación de vehículos propulsados por energías limpias alternativas (100% eléctricos, híbridos y gas natural o GLP) en el transporte de taxi.”

Por acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el representante de la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza, el 11 de noviembre de 2024. El Ayuntamiento aporta la cantidad de 200.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 MOV 4412 77001. El Convenio prevé el abono del 30% una vez firmado el convenio y el restante 70% tras la debida justificación de la subvención. Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó un primer pago de la cantidad de 60.000,00 € el 13 de diciembre de 2024 mientras que el restante 70%, 14.000,00 euros, se abonó con fecha 24 de septiembre de 2025.

3.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI, PARA POTENCIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

12 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	12 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

En expediente administrativo nº 0025407/2024 se tramitó Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, para Potenciar el servicio de transporte en taxi, mediante la incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad, incrementando la flota de vehículos Auto-taxi adaptados el Ayuntamiento aporta la cantidad de 108.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24-MOV-4412-77000.

El 11 de septiembre de 2024 por Acuerdo de la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad se aprobó dicho convenio disponiendo que la aportación municipal se hará efectiva del siguiente modo: un 50% (54.000,00 €) una vez firmado el Convenio y el 50% restante (54.000,00 €), tras la debida justificación de la subvención.

Consultada la aplicación informática SICAZ, se abonó mediante un primer pago la cantidad de 54.000,00 € el 24 de octubre de 2024; el otro 50% se abonó el 29 de diciembre de 2025.

4. LÍNEA ESTRATÉGICA “COOPERACIÓN AL DESARROLLO”

Con fecha 5 de diciembre de 2024, el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, mediante Decreto, distribuyó las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cooperación al desarrollo, concretamente las aplicaciones presupuestarias 2024 PCI 2315 48001 “Subvenciones Cooperación al Desarrollo, 2024”, PCI 2315 48002 “Subvenciones acogidas de refugiados y emergencias humanitarias” y 2024 PCI 2315 78000 “Proyectos Cooperación al Desarrollo”, por un importe total de 960.000,00 €. Con cargo a la aplicación presupuestaria 24 PCI 2315 78000 no se han otorgado ayudas que superen los 90.000,00€ siendo todas inferiores a dicha cantidad.

13 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	13 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

OBJETIVO 2: Actuaciones de verificación de la obtención de la subvención.

En las Subvenciones y ayudas indicadas en el objetivo anterior se ha verificado **en todos los expedientes la tramitación del procedimiento para su concesión y la existencia de acto de otorgamiento de la subvención acordado por órgano competente.**

En los expedientes **consta informe de Intervención General en el ejercicio de la función interventora con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones. Por lo tanto no se aprecia omisión de la función interventora.**

No consta informe de la Intervención General previo al otorgamiento de las ayudas de la Sociedad Zaragoza Vivienda ya que al tratarse de una sociedad municipal no se requiere de fiscalización previa. La adopción de los acuerdos de su Consejo de Administración no requiere ejercicio de la función interventora.

OBJETIVO 3: Actuaciones de verificación de la justificación de la subvención.

1. Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda:

Durante el año 2023 y 2024 finalizó la ejecución de varias obras correspondientes a las convocatorias de Ayudas a la Rehabilitación de Vivienda de los ejercicios 2019 y 2020.

La justificación de las ayudas se realiza en base a las unidades de obra ejecutadas reflejadas en cada certificación de obra suscrita por los técnicos facultativos y la empresa contratada por la Comunidad de Propietarios, y es abonada por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda una vez revisada y conformada por los técnicos

14 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	14 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

de la misma, de conformidad con las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas.

De la información contenida en el informe del año 2024 y de la información de la Sociedad Zaragoza Vivienda de fecha 17 de septiembre de 2025, se desprende que la situación de las 17 ayudas otorgadas en 2019 de más de 90.000,00 € es la siguiente:

- 11 comunidades de propietarios han acabado las obras:

- E2019/L1-0001 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 9 A 12 (Visitada en octubre de 2024)
- E2019/L1-0002 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 44 A 47 (Visitada en octubre de 2022)
- E2019/L1-0003 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 13-14 (Visitada en noviembre de 2023)
- E2019/L1-0006 C.P. MARTI, BERNABE 003 (Visitada en octubre de 2024)
- E2019/L1-0007 CP ROJAS, ALFEREZ (F I) 32-33 (Visitada en octubre de 2022)
- E2019/L1-0013 C.P. OROEL, PEÑA 013 (Visitada en noviembre de 2023)
- E2019/L1-0021 C.P. OZA, VALLE DE 015 (Visitada en octubre de 2024)
- E2019/L1-0025 C.P. ROJAS,ALFEREZ(GP-F I) 055 (Visitada en octubre de 2024)
- E2019/L1-0026 C.P. ROJAS,ALFEREZ(GP-F I) 056 (Visitada en octubre de 2024)
- E2019/L1-0033 C.P. MADRID, AUTOVIA 054 (AV RODRIGUEZ AYUSO, MANUEL) (Visitada en noviembre de 2023)
- E2019/L3-0027 C.P. GISTAIN, VALLE DE 006 (Visitada en noviembre de 2023)

- De las 5 comunidades de propietarios que no habían iniciado las obras, ni ejecutado ni justificado. El Consejo de Administración de la Sociedad Zaragoza Vivienda en sesión celebrado el 1 de octubre de 2025 aprobó la revocación de las ayudas.

- E2019/L1-0017 C.P. CASPE, AV.COMPROMISO 030
- E2019/L1-0035 CL PINETA, VALLE DE, 10
- E2019/L1-0029 C.P. OZA, VALLE DE 006
- E2019/L1-0030 C.P. ROJAS,ALFEREZ(GP-F I) 038
- E2019/L1-0039 CL PINETA, VALLE DE, 12

- 1 comunidad de propietarios ha renunciado a la ayuda

- E2019/L1-0029 C.P. OROEL, PEÑA 017

15 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

En cuanto a la **Convocatoria de 2020**, la última información de la que se dispone es de fecha 17 de septiembre de 2025 en la que la Sociedad Zaragoza Vivienda nos remitió informe sobre el estado de las ayudas de 2020 del que se desprende que el estado **de las 27 ayudas otorgadas es el siguiente:**

- 14 comunidades de propietarios han acabado las obras:

- E2020/L1-0003 C.B. HEREDEROS-MA-GCIA-BARACE (Visitada en 2022)
- E2020/L1-0004 ESA-INVERSIONES-SLU (Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0015 C.P. HISPANIDAD, VIA 001-003 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0018 C.P. SAN JOSE, AVENIDA DE 179 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0022 CP JORDANA 9 CB (Visitada en 2022)
- E2020/L1-0054 PROYECTO RESIDENCIAL FIGUERAS SL (Visitada en 2022)
- E2020/L1-0121 C.P. AMISTAD, LA 015 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0131 CP SAGRADA FAMILIA 1 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0173 C.P. CESAR AUGUSTO, AVDA 023 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0265 C.P. CADIERA SIS 001 Visitada en noviembre de 2023)
- E2020/L1-0007 CP GRUPO ALFEREZ ROJAS 57-58
- E2020/L1-0017 C.P. ARAGON (CORONA DE) 046
- E2020/L1-0035 CP VALLE DE OZA, 13
- E2020/L1-0044 C.P. VELAZQUEZ, D. GLORIETA 003 ((Visitada en 2022)

El resto de comunidades de propietarios a las que se les otorgó subvención en 2020 y que no habían iniciado las obras por diversos motivos la situación es la siguiente:

- 6 comunidades han perdido el derecho al cobro por no justificar la subvención, se han realizado las oportunas comunicaciones y se acordó su revocación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1de octubre de 2025:

16 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	16 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

- E2020/L1-0011 VALLE DE PINETA, 3
- E2020/L1-0012 CP ALFEREZ ROJAS 51
- E2020/L1-0027 BEQUIA-CONSULTORIA-SA
- E2020/L1-0042 C.P. VELAZQUEZ,D. GLORIETA 003
- E2020/L1-0050 RENUOVA MANAGEMENT, S.L
- E2020/L1-0063 C.P. GUARA, SIERRA DE 018

- 6 comunidades de propietarios han renunciado a las ayudas:

- E2020/L1-0009 C.P. PINETA,VALLE DE 021
- E2020/L1- 0010 VALLE DE BROTO, 8
- E2020/L1-0026 CP PEÑA OROEL 23
- E2020/L1-0036 CP SIERRA DE GUARA, 14
- E2020/L1-0055 C.P. ESCORIAZA,VIZCDE(GP.) 1-22
- E2020/L1-0064 C. P. MAESTRO MARQUINA 11-13

- 1 comunidad en la que la obra de Eficiencia Energética se encuentra en ejecución parcial de la misma:

- E2020/L1-0037 C.P. SAN JUAN D LA PEÑA,AV 035

2. Fomento Económico y Social (Regeneración de Polígonos industriales):

2.1 C.P. NAVES MOLINO DEL PILAR (H50540962)

La beneficiaria presentó el 24 de febrero de 2025 justificación de la subvención que fue informada favorablemente el 8 de septiembre de 2025 por la Intervención General. En el informe de Intervención se establece lo siguiente: *“consta en el expediente Informe de la Jefa de la Oficina Jurídico-Técnica de Urbanismo, Arquitectura, Infraestructuras, Energía y Vivienda de fecha 19 de mayo de 2025 prestando conformidad a la documentación justificativa presentada y proponiendo el abono del 20% de la subvención concedida, 18.632,08 €, pendiente de pago”*.

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dictó decreto el 22 de septiembre de 2025 de conformidad con la justificación de la subvención.

Efectuada consulta el 8 de octubre de 2025 se abonaron 18.632,08 € correspondiente

17 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	17 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

al 20% restante.

El 25 de marzo de 2025 se realizó visita al polígono por parte del Técnico Municipal de la Dirección de Infraestructuras para la comprobación material de la inversión, constando en el expediente Acta de dicha fecha.

2.2 Subvenciones a mercados para arreglo de fachadas

2.2.1- C.P. MERCADO CIUDAD JARDÍN (H50154632)

En el expediente electrónico 0062856/24 se tramita subvención para arreglo de la fachada del mercado Ciudad Jardín. La beneficiaria presentó el 31 de marzo de 2025 justificación de la subvención que a fecha de hoy no ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

La última actuación del servicio gestor en relación a la justificación de esta subvención se refiere a la elaboración de informe de fecha 9 de octubre de 2025 del técnico del Servicio de Economía y Consumo en el que se propone dar la conformidad a la justificación parcial resultado de reducir al 80% el importe justificado en el gasto inventariable, siendo la subvención reducida de un importe de 57.306,62 €. Al haberse transferido a la beneficiaria como pago anticipado de la subvención inicialmente concedida (97.571,66 €) un importe de 78.057,33 €, la comunidad de propietarios debe proceder a devolver la cantidad de 20.630,71 € más el correspondiente interés legal desde que se le transfirió el pago anticipado del 80% hasta la fecha de la resolución de reintegro.

2.2.2 - ALQUILERES-ZARAGOZANOS-SL (B50841568)

En el expediente electrónico 0062864/24 se tramita subvención para el Proyecto

18 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	18 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado de Delicias. La beneficiaria presentó el 31 de marzo de 2025 justificación de la subvención que a fecha de hoy no ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

La última actuación del servicio gestor en relación a la justificación de esta subvención se refiere a la elaboración de informe de fecha 8 de octubre de 2025 del técnico del Servicio de Economía y Consumo en el que se propone dar la conformidad a la justificación presentada por la beneficiaria. El importe de la subvención concedida para gasto inventariable asciende a 91.496,16 €. Tras la reducción de la subvención al 80% del importe justificado, la subvención para gasto inventariable ascendería a 91.432,62 € por lo que se propone el pago de 18.368,09 € anulando el pago de 63,54 €.

2.2.3- ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS MERCADO GRAN VÍA (G50996040)

En el expediente electrónico 0063039/24 se tramita subvención para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado Gran Vía. La beneficiaria presentó el 31 de marzo de 2025 justificación de la subvención que a fecha de hoy no ha sido informada favorablemente por la Intervención General.

La última actuación del servicio gestor en relación a la justificación de esta subvención se refiere a la elaboración de informe de fecha 8 de octubre de 2025 del técnico del Servicio de Economía y Consumo en el que se propone dar la conformidad a la justificación parcial. La subvención concedida inicialmente ascendió a 100.000,00 € para gasto inventariable y 10.000,00 € para gasto corriente. Resultando que el importe total justificado es inferior al proyecto presentado el gestor propone reducir la subvención en este caso en la parte que corresponde al gasto corriente. Así se propone proceder al pago de 12.080,00 € y anular el pago de 9.920,00 €.

19 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	19 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

En estos tres casos de subvención a mercados para arreglo de fachadas no se ha producido el acto administrativo de aprobación de la justificación a adoptar por el Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia.

3. Medio Ambiente y Sostenibilidad

3.1 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza para la subvencionar la renovación del taxi eléctrico, híbrido y gas” Exp. 0025412/2024.

La justificación de la subvención ha sido informada por el Área Técnica de la Función Interventora en fecha 4 de agosto de 2025. El sentido del informe es favorable con las siguientes observaciones:

a) Se ha detectado que en varios expedientes la justificación de la adquisición del vehículo se realiza mediante la aportación de la siguiente documentación: a.1) factura emitida por el vendedor del vehículo; a.2) justificante de pago parcial; y, a.3) contrato de financiación suscrito entre una entidad financiera y el comprador, por el importe resultante de minorar la cuantía de la factura en el pago parcial realizado.

En este sentido, recordar lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio que indica que el beneficiario de la subvención deberá acreditar al finalizar la financiación a plazos, su cumplimiento total.

b) En todo caso, téngase en cuenta que en el punto primero del Informe Propuesta de fecha 30 de junio de 2025, deberá manifestarse la conformidad por el importe total justificado (200.000 €) y no solo por la cuantía cuyo abono se pretende.

Efectuada consulta en la aplicación informática SICAZ, el 70% del importe de la

20 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	20 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

subvención, esto es, 140.000,00 € ha sido abonado el 24 de septiembre de 2025. Se ha verificado que con fecha 2 de septiembre de 2025 se ha aprobado la justificación de la subvención por la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

3.2 “Convenio entre Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de AUTO-TAXI de Zaragoza para potenciar el servicio de transporte en taxi, mediante la incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad” Exp. 0025407/2024.

La beneficiaria presentó documentación justificativa de la subvención y con fecha 15 de diciembre de 2025, el Área Técnica de la Función Interventora emitió informe. Con fecha 18 de diciembre de 2025 se ha aprobado la justificación de la subvención por la Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

OBJETIVO 4: Comprobación material de la inversión

Resultando que el objetivo principal del presente trabajo de control es la comprobación material de las inversiones realizadas con los fondos públicos otorgados a través de las subvenciones es necesario destacar **la importancia de realizar comprobaciones de dichas inversiones a fin de verificar el correcto destino de los fondos públicos, obligación que no solo compete a la Intervención General sino que se extiende a los servicios gestores responsables de la tramitación de las subvenciones.**

En el caso de subvenciones de capital superiores a 90.000 euros en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles, el órgano concedente deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente acta que lo acredite, firmada tanto por el representante de la

21 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	21 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Administración como por el beneficiario, que deberá unirse al resto de la documentación justificativa. Cuando por la naturaleza de la inversión realizada no fuera posible comprobar materialmente su existencia, se podrá sustituir el acta por una justificación documental que constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada. Si existen pagos fraccionados o anticipados de la subvención, se efectuará, en todo caso, una comprobación antes del pago final o liquidación de la misma.

De conformidad con el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón *“en el supuesto de que las subvenciones de capital concedidas excedieran de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General, u órgano de control equivalente en las Entidades locales, para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos”*.

A continuación exponemos los resultados de las comprobaciones materiales realizadas:

1. Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda:

Con fecha 24 de octubre de 2025 se han realizado visitas de comprobación del grado de ejecución de 3 obras de rehabilitación de edificio a las que asisten la Directora del Área Técnica de Control Financiero, junto con la Arquitecta de la Sociedad Zaragoza Vivienda con el siguiente resultado:

1.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO C.P. GRUPO ALFÉREZ ROJAS 57-58

N.º Expte.: E2020/L1-0007 Emplazamiento: GRUPO ALFÉREZ ROJAS 57-58

22 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	22 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Empresa adjudicataria de las Obras: OFFICIA REHABILITA S.L
C.I.F.: B99556516

Cantidad subvencionada: 320.000,00 €

En el lugar de referencia el 24 de octubre de 2025 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, D^a Ana Maorad, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 70,63 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones, estructura.

En el momento de la visita se encontraba pendiente de cancelar la línea eléctrica y de telefonía.

**2.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO C.P. CORONA DE ARAGÓN, 46**

N.º Expte.: E2020/L1-0017

Emplazamiento: C/ ARAGON (CORONA DE) 046

Empresa adjudicataria de las Obras: ARTIMA S.A.
C.I.F.:

23 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	23 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Cantidad subvencionada: 96.523,87 €

En el lugar de referencia el 24 de octubre de 2025 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, D^a Ana Maorad, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

Tipo de Actuación:

-Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 54,15 %.

- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas mediante instalación de ascensor en hueco de caja de escaleras.

**3.- COMPROBACIÓN DE GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO C.P. VALLE DE OZA, 13**

N.º Expte.: E2020/L1-0035 Emplazamiento: C/ OZA, VALLE DE, 13

Empresa adjudicataria de las Obras: AKA4 S.L.
C.I.F.:

Cantidad subvencionada: 160.000,00 €

En el lugar de referencia el 24 de octubre de 2025 se realiza visita por la Directora del Área Técnica de Control Financiero con el objeto de llevar a cabo, si procede, la comprobación del inicio y el grado de ejecución de las obras mencionadas.

La Arquitecta de Zaragoza Vivienda, D^a Ana Maorad, tras proceder al reconocimiento de las mismas, expone que se han ejecutado con arreglo a las prescripciones técnicas previstas en el proyecto de obras, encontrándose terminadas.

24 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	24 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Tipo de Actuación:

- Eficiencia energética: incorporación aislamiento y cambio carpinterías, disminución de la demanda de calefacción y refrigeración del 79,96 %.
- Accesibilidad: Supresión de barreras arquitectónicas, llegando a cota cero.
- Conservación: adaptación de instalaciones a normativa vigente.

Se comprueba que se han doblado carpinterías, la torre del ascensor se encuentra fuera del edificio y se han centralizado los contadores.

2. Línea Fomento Económico y Social

2.1 C.P. NAVES MOLINO DEL PILAR (H50540962)

Con fecha 10 de noviembre de 2025 se realiza visita de comprobación material por parte de la Directora del Área Técnica de Control Financiero a la que asiste el ingeniero de la Oficina Técnica del Viario Público, D. Javier Tortajada Sánchez y la representante de la Comunidad de Propietarios del Polígono D^a Ana Antorán Enciso.

En la visita se comprueba:

- la existencia de las líneas en fachadas de alimentación y fibra óptica de las cámaras instaladas, el cuadro y el armario de instalación de fibra óptica y la reposición de las zanjas de canalización de las líneas de alimentación.
- la adaptación y telegestión de contadores de agua para optimizar la gestión de recursos hídricos y energéticos, se observan los cables de conexión de contadores para la telegestión y el contador general. Se realizó la comprobación aleatoria de varios

25 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	25 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

armarios de contadores de distintas naves del polígono comprobando la instalación del nuevo contador. En algunos armarios se encuentran los antiguos contadores analógicos desmontados.

- la existencia de caudalímetros para controlar y mejorar la eficiencia del consumo de agua. Se observaron dichos caudalímetros (6 en total) instalados en las fachadas de las naves del polígono.

- la instalación de ventilación forzada. El sistema de ventilación instalado se encuentra en el grupo de presión de incendios.

En la visita de comprobación se nos comunicó que no se habían solicitado tres ofertas en aquellas actuaciones que superan la cuantía de contrato menor.

2.2 Subvenciones a mercados para arreglo de fachadas

2.2.1 - C.P. MERCADO CIUDAD JARDÍN (H50154632) para arreglo de la fachada del mercado Ciudad Jardín.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se realiza visita de comprobación a la que asisten la Directora del Área Técnica de Control Financiero, la Presidenta de la Comunidad de Propietarios del mercado y dos técnicos del Servicio de Economía y Consumo, D. Jesús Blanco y D. Luis Gil. Se comprueba la realización de obras en las tres fachadas del mercado sitas en calle Pedro de Luna, Paseo de Calanda y Avenida Duquesa Villahermosa. Las obras se han realizado para sustituir fachada existente, incorporar cartelería y colocación de puertas automáticas de carpintería de aluminio.

Los técnicos que asisten a la comprobación manifiestan que las obras se ajustan a la descripción requerida en los documentos justificativos de la subvención.

26 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	26 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

2.2.2 - ALQUILERES-ZARAGOZANOS-SL (B50841568) para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado de Delicias.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se realiza visita de comprobación a la que asisten la Directora del Área Técnica de Control Financiero, el Gerente de la Asociación de Mercados ZAMAS y dos técnicos del Servicio de Economía y Consumo, D. Jesús Blanco y D. Luis Gil. Se comprueba la realización de obras en fachada (pintura) eliminación de cables de aire acondicionado, ventanas sustitución de carpintería metálica y pasarela de seguridad.

Los técnicos que asisten a la comprobación manifiestan que las obras se ajustan a la descripción requerida en los documentos justificativos de la subvención.

2.2.3 - ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS MERCADO GRAN VÍA (G50996040) para el Proyecto que tiene por objetivo la Reforma de fachada Mercado Gran Vía.

Con fecha 26 de noviembre de 2025 se realiza visita de comprobación a la que asisten la Directora del Área Técnica de Control Financiero, el Secretario de la Asociación de Detallistas del mercado Gran Vía y dos técnicos del Servicio de Economía y Consumo, D. Jesús Blanco y D. Luis Gil. Se comprueba la realización de obras que consisten en la reforma de la fachada, instalación de puertas de acceso, cartelería, vinilos y señalización.

Los técnicos que asisten a la comprobación manifiestan que las obras se ajustan a la descripción requerida en los documentos justificativos de la subvención.

3. Medio Ambiente y Sostenibilidad

3.1 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-Taxi de Zaragoza para la subvencionar la renovación del taxi eléctrico, híbrido y gas” Exp. 0025412/2024.

27 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	27 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	


**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
 ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Hemos verificado la existencia en el expediente de Actas de 16 y 21 de mayo de 2025 suscritas por: D. Carlos Gimeno Lahoz de la Oficina Jurídica de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, D^a M.^a Pilar Martínez Clemente del Servicio de Transporte Público del Ayuntamiento de Zaragoza y D. Miguel Ángel Perdiguero Martínez en representación de la APTZ.

En dichas Actas se acredita que los vehículos beneficiados han sido:

N.º LICENCIA	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO
38	4237-MLN	TESLA MODEL-Y
44	4211-MHR	TESLA MODEL3
157	4045-MJH	BMW MODEL I-4 E-40
202	7922-MMT	TESLA MODEL-Y
276	5515-MLK	TESLA MODEL-Y
504	9208-MLN	TESLA MODEL-Y
625	9565-LSS	TESLA MODEL-Y
670	6973-MKN	TESLA MODEL-Y
711	7847-MJN	TESLA MODEL-Y
759	9610-MJX	TESLA MODEL3
801	1781-MLM	TESLA MODEL-Y
924	1468-MMW	KIA E-NIRO
1145	5729-MKP	TESLA MODEL-Y
1207	1496-MLW	NISSAN LEAF
1382	6941-MMB	TESLA MODEL-Y
1602	9302-MMM	TESLA MODEL-Y
1620	0920-MKF	TESLA MODEL-Y
1635	6405-MLB	NISSAN LEAF
1701	5728,MLM	KIA MODEL EV6
1590	2675-MDN	TESLA MODEL-Y

3.2 “Convenio entre Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de AUTO-TAXI de Zaragoza para potenciar el servicio de transporte en taxi, mediante la incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad” Exp. 0025407/2024.

28 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	28 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

Hemos verificado la existencia en el expediente de Actas de 16 de mayo de 2025 suscritas por: D. Carlos Gimeno Lahoz de la Oficina Jurídica de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, D^a M.^a Pilar Martínez Clemente del Servicio de Transporte Público del Ayuntamiento de Zaragoza y D. Miguel Ángel Perdiguero Martínez en representación de la APTZ.

En dicha Acta se acredita que los vehículos beneficiados han sido:

N.º LICENCIA	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO
328	4115MTJ	VOLKSWAGEN CADDY
525	5241MKK	VOLKSWAGEN CADDY
580	7813MTL	VOLKSWAGEN CADDY MAXI
1228	5881MTD	TESLA MODEL-YFORD TOURNEO CONNECT
1466	2982MPT	TOYOTA PROACE CITY
1580	6366MSW	VOLKSWAGEN CADDY
1700	7025MGD	VOLKSWAGEN CADDY
1740	6753MJL	VOLKSWAGEN CADDY

8. CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se ha constatado que en 2024 se han otorgado subvenciones de capital con cargo al Capítulo 7 del Presupuesto, en cuatro líneas del Plan Estratégico de Subvenciones: Línea Estratégica “Vivienda”, Línea “Cooperación al Desarrollo”, Línea de “Medio Ambiente y Sostenibilidad” y Línea “Fomento Económico y Social”.

En la Línea relativa a Vivienda se concedieron inicialmente 17 ayudas en 2019 y 27 ayudas en la convocatoria de 2020 (si bien aprobadas en 2021) por importes

29 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	29 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

superiores a 90.000,00 euros. En el ejercicio 2023 no se han otorgado ayudas por importe superior a 90.000,00 euros y en 2024 se ha otorgado una ayuda para Obras Integrales en Edificios y Eficiencia Energética por importe de 232.000,00 €.

En la Línea relativa a Cooperación al Desarrollo no se han otorgado subvenciones de importes superiores a 90.000,00 euros en 2024.

En la Línea de “Fomento Económico y Social” en el ejercicio 2024 se han otorgado subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

24-INF-1533-77000 “Regeneración Polígonos Industriales Titularidad Privada”: por un importe total de 500.000,00 € correspondientes a siete subvenciones de capital que sólo una de ellas supera la cantidad de 90.000 €.

- **24-ECO-4312-77000 “Ayudas Emprendimiento Mercados”** Con cargo a esta aplicación se han concedido ayudas por un importe total de 100.000,00 €. (ninguna supera los 90.000,00 €)

- **24-ECO-4391-77000 “Plan Local de Comercio y Hostelería, Autónomos y Microempresas. Ayudas a la competitividad,** por un importe total de 510.000,00 € (ninguna supera los 90.000,00 €)

- **24-ECO-4391-7700021 PLAN LOCAL DE COMERCIO Y HOSTELERIA. AYUDAS SECTOR,** dotada con 366.892,22 € correspondientes a cinco subvenciones de capital que sólo tres de ellas superan la cantidad de 90.000 €.

- **2024-FOM-4391-77000 APOYO ACTUACIONES DE INVERSIÓN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS** con una dotación inicial de 900.000,00 € con cargo a esta aplicación presupuestaria se han otorgado subvenciones en el marco de la



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

“Convocatoria pública de subvenciones para la competitividad empresarial, en régimen de concurrencia competitiva”. Estas subvenciones no figuran en la Base de Datos Municipal y en relación a ellas se está realizando un trabajo de control financiero específico.

En la Línea de “Medio Ambiente y Sostenibilidad” se vienen suscribiendo anualmente convenios con el sector del taxi con el objeto de fomentar la renovación de la flota de vehículos incorporando los propulsados por energías más limpias y también para incrementar la flota de vehículos accesibles a personas con discapacidad. En el ejercicio 2024 dos convenios de Capítulo 7 superan el importe de 90.000,00 euros:

1-Expte: 0025412/2024 “Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial Auto-taxi de Zaragoza para subvencionar la renovación del taxi eléctrico, híbrido y gas”. El importe destinado a ello en 2024 es de 200.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-MOV-4412-77001.

2- Expte: 0025407/2024 “Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de AUTO-TAXI de Zaragoza para potenciar el servicio de transporte en taxi, mediante la incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad”. El Ayuntamiento aporta la cantidad de 108.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-MOV-4412-77000.

SEGUNDA.- Se ha verificado en todos los expedientes analizados la tramitación del procedimiento correspondiente y la existencia de acto administrativo de otorgamiento de la subvención adoptado por órgano competente.

31 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	31 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

Asimismo consta informe de la Intervención General en el ejercicio de la función interventora con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones. Por lo tanto no se aprecia omisión de la función interventora.

No consta informe de la Intervención General previo al otorgamiento de las ayudas de la Sociedad Zaragoza Vivienda ya que al tratarse de una sociedad municipal no se requiere fiscalización previa.

TERCERA.- En las ayudas en materia de rehabilitación de vivienda que otorga la sociedad Zaragoza Vivienda se sigue observado un importante retraso en la ejecución de los proyectos de la convocatoria de 2020. Ahora bien, esta demora no es imputable a la sociedad gestora Zaragoza Vivienda.

De las 17 ayudas otorgadas a Comunidades de Propietarios en 2019 que superan los 90.000,00 euros, 11 comunidades de propietarios han finalizado las obras, 5 ayudas han sido revocadas y 1 ha renunciado a la subvención. En cualquier caso las renunciaciones o inejecución de los proyectos no implican gasto público ya que, como prevé la convocatoria, los abonos son contra certificación.

En cuanto a la Convocatoria de 2020, de acuerdo con la información disponible a 17 de septiembre de 2025, de las 27 ayudas iniciales se han terminado las obras en 14 comunidades, 6 han sido revocadas, 6 de ellas renunciaron a la ayuda y 1 se encuentra en ejecución parcial.

La existencia de renunciaciones o revocaciones a las ayudas una vez concedidas implica que una parte de los fondos públicos que el Ayuntamiento de Zaragoza

32 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	32 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

transfiere a la Sociedad Zaragoza Vivienda no pueda destinarse a la finalidad prevista. No obstante la Sociedad Zaragoza Vivienda ha informado que el Consejo de Administración celebrado el 30 de mayo de 2025, acordó la propuesta de destinar el sobrante por estos conceptos al incremento de las entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a la rehabilitación para el ejercicio 2025.

Las actuaciones de verificación de la justificación de las Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria de Zaragoza Vivienda, se realizan en base a las unidades de obra ejecutadas y son abonadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda una vez revisada y conforme por los técnicos de la misma. Este sistema se considera adecuado y se realiza de forma correcta por el gestor de las ayudas.

En el apartado 7 objetivo 4 de este informe se detallan las actuaciones de comprobación realizadas en relación a estas ayudas habiendo resultado todas ellas conformes a la actuación para la que se otorgó la ayuda.

CUARTA.- En cuanto a la subvención de la Línea de Fomento Económico y Social para obras de regeneración de Polígonos industriales otorgada a la C.P. NAVES MOLINO DEL PILAR, la subvención está justificada y la comprobación material de la inversión resultó favorable, si bien no quedó acreditado que la beneficiaria hubiese solicitado ofertas y seleccionase la oferta más ventajosa.

QUINTA.- Las justificaciones de las subvenciones a mercados para arreglo de fachadas de la Línea de Fomento Económico y Social se encuentran pendientes de

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	33 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

aprobación. En cuanto a la comprobación material de la ejecución de los proyectos de arreglo de fachadas, en los tres mercados objeto de comprobación, Mercado Delicias, Mercado Ciudad Jardín y Mercado Gran Vía, se ha verificado la realización de las obras con los ajustes de proyectos descritos en el apartado 7, Objetivo 3 de este informe.

SEXTA.- Por lo que respecta a las subvenciones nominativas de la Línea de Medio Ambiente y Sostenibilidad (convenios con el sector del taxi con el objeto de fomentar la renovación de la flota de vehículos incorporando los propulsados por energías más limpias y también para incrementar la flota de vehículos accesibles a personas con discapacidad) la justificación de ambos ha sido aprobada, y en cuanto a la comprobación material esta se contiene en las actas a que nos hemos referido en el Objetivo 4 de este informe resultando la comprobación favorable según se hace constar en expediente administrativo.

9. RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Como se viene recomendando de forma reiterada por esta Intervención General, en materia de subvenciones sería necesario incorporar en los procedimientos de subvenciones la tramitación electrónica, a través de la Base de Datos Municipal de Subvenciones, de modo que no puedan tramitarse subvenciones o ayudas al margen de la misma y en soporte papel. Tampoco deben



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

otorgarse subvenciones al margen del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

A pesar de la diversidad procedimientos y de servicios gestores en materia de subvenciones, se considera una medida de mejora de gestión impulsar la tramitación electrónica de las subvenciones municipales unificando procedimientos y estableciendo criterios homogéneos de gestión, tales como modelos de solicitud y de informes, vinculando la elaboración de los documentos contables en materia de subvenciones a la Base de Datos para evitar posteriores errores en los datos de ésta y para mejorar la eficacia de la gestión administrativa.

SEGUNDA.- Con carácter general y dado que el presente trabajo de control se refiere a la comprobación material de la inversión de las subvenciones de capital debemos recordar a todos los servicios gestores que, en el caso de subvenciones de capital superiores a 90.000 euros en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles, el órgano concedente deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente acta que lo acredite, firmada tanto por el representante de la Administración como por el beneficiario, que deberá unirse al resto de la documentación justificativa. Cuando por la naturaleza de la inversión realizada no fuera posible comprobar materialmente su existencia, se podrá sustituir el acta por una justificación documental que constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada. Si existen pagos fraccionados o anticipados de la subvención, se efectuará, en todo caso, una comprobación antes del pago final o liquidación de la misma. De conformidad con el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón *“en el supuesto de que las subvenciones de*

35 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	35 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

capital concedidas excedieran de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General, u órgano de control equivalente en las Entidades locales, para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos”.

TERCERA.- Sin perjuicio de que la concedente de las ayudas en materia de rehabilitación edificatoria es una sociedad municipal y de la aplicación parcial a la misma de la normativa de subvenciones en los términos previstos en el art. 2 de la Ordenanza General Municipal y Bases reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y teniendo en cuenta que las ayudas otorgadas corresponden a fondos transferidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, en el caso de las subvenciones de capital concedidas que excedan de los 200.000 euros, será preceptivo solicitar la designación de representante de la Intervención General para el acto de comprobación material de la inversión de los fondos públicos a la finalización de las obras.

Además, la sociedad Zaragoza Vivienda deberá dar cuenta al Ayuntamiento de Zaragoza del destino de los fondos para estas ayudas y, en el caso de existir cantidades sobrantes como consecuencia de inejecución de obras, renuncias o por no adjudicarse el total previsto, deberá determinarse de forma expresa el destino de las cantidades sobrantes de modo que sean, bien devueltas al Ayuntamiento o bien destinadas al incremento de otras convocatorias de ayudas. A estos efectos deberá designarse un servicio municipal competente para la realización del control de

36 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	36 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24

estas aportaciones a la sociedad y de tramitar los procedimientos de devolución que, en su caso, procedan. Ahora bien, la sociedad gestora Zaragoza Vivienda ha informado que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha designado a día de hoy un servicio municipal para la realización del control de estas aportaciones a la Sociedad, es el Consejo de Administración de la Sociedad, representado por todos los grupos municipales, con presencia del Secretario y el Interventor Municipal, quien acuerda que las cuantías de los sobrantes se destinen a otras convocatorias con la misma finalidad.

CUARTA.- Con respecto a las subvenciones para la Regeneración de Polígonos industriales, se recomienda a la Oficina Técnica del Viario Público que, en todo caso, requieran a los beneficiarios la acreditación documental de la promoción de la concurrencia en aquellos contratos o facturas cuyo importe sea superior a los umbrales para la consideración como contratación menor de acuerdo con el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público.

QUINTA.- En las subvenciones para arreglo de fachadas en mercados el Servicio de Economía y Consumo debe completar la tramitación de la justificación de las subvenciones otorgadas y levantar acta de la comprobación material de las inversiones realizadas.

SEXTA.- En los convenios con el sector del taxi se debe tener en cuenta que la

37 INFORME PROVISIONAL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL

Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.1º Ley 19/2013 TAIBG

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	37 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**

**C-004222350
N.º Interv. 2573-0/24**

obtención de financiación para el pago de los vehículos cuya adquisición queda subvencionada por el convenio, no puede suponer reserva de propiedad o limitación de dominio ya que en caso de impago de las cuotas, la entidad financiera sería propietaria del vehículo y se incumpliría el objeto de la subvención por lo que sería causa de reintegro de la misma.

Por otra parte, el Servicio Gestor debe recordar a la entidad colaboradora y a los beneficiarios de la subvención que tienen la obligación de mantener el vehículo en servicio como Autotaxi durante los plazos que prevean los convenios, con la consiguiente obligación de reintegrar la subvención recibida en caso contrario.

I. C. de Zaragoza, en el día de la fecha.

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE SUBVENCIONES DE CAPITAL	ID FIRMA	15059834	PÁGINA	38 / 38
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				12 de enero de 2026	
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				12 de enero de 2026	